DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN

CONSORCIO JARDINES 2007

Conste por el presente documento que entre los suscritos: **JORGE ENRIQUE GALLO ENCISO**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.291.343 de Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la firma **INCIVIAS LTDA.** con Nit: 800.011.687-9, **DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.731 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la firma **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA.** con Nit: 800.229.583-9, hemos acordado celebrar este **CONSORCIO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Para todos los efectos legales, la denominación de éste **CONSORCIO** será: **CONSORCIO JARDINES 2007.**

SEGUNDA: Las partes aquí firmantes acuerdan celebrar éste **CONSORCIO** con el fin de presentar la propuesta de la LICITACIÓN PUBLICA **LPN SDIS BIRF 56 de 2007**, abierta por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTA.** de acuerdo con las Reglas de Participación, para Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento integral: Reforzamiento, mejoramiento y ampliación de la Planta Física, de los siguientes Centros de Desarrollo Infantil: ***AMAS DE CASA JACKELINE – KENNEDY, ANTONIA SANTOS – PUENTE ARANDA, GRAN YOMASA – USME, LA ESPERANZA – USME, LORENZO ALCANTUZ - USME***., ***CHUNIZA - USME*** y suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

TERCERA: El CONSORCIO se encuentra plenamente facultado para presentar la oferta de la Licitación Pública, negociar las condiciones contractuales y desarrollar el contrato de acuerdo a sus términos estipulados a la firma del mismo.

CUARTA: El Consorcio esta regulado de acuerdo con el Artículo 7 de la ley 80 de 1993 y, por lo tanto, cada uno de nosotros los integrantes de éste **CONSORCIO** responderemos solidaria y mancomunadamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En igual sentido, las actuaciones, hechos, omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectaran a todos los integrantes que conforman el Consorcio, quienes participamos en porcentajes así: **INCIVIAS LTDA., 50%, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA., 50%.**

QUINTA: Acordamos nombrar como representante legal del **CONSORCIO** al Ingeniero **DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON**, Colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadana No. **79.154.731** de Bogotá, y Matrícula Profesional No. **25202-21432** de CND. El Representante Legal tiene plenas facultades para presentar la oferta, transigir, desistir, conciliar, negociar los términos contractuales con la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTA,** ejecutar con plena autonomía el contrato relacionado con las Reglas de Participación ya mencionado, en el evento que le sea adjudicada.

SEXTA: Todos los aquí firmantes quienes integramos en su totalidad el **CONSORCIO,** manifestamos y declaramos que no nos hallamos incursos en ningún tipo de inhabilidad o de incompatibilidad legal.

SEPTIMO: El CONSORCIO conformado mediante éste convenio estará vigente entre la fecha de la firma del presente documento hasta la liquidación del contrato y un año más. Incluyendo la prolongación de sus efectos, y expiración de las garantías contractuales, en el evento que el contrato le sea adjudicado.

OCTAVA: El domicilio del **CONSORCIO** será la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 51, No. 103B – 24, teléfonos 7560900, fax 7560891.

NOVENA: El domicilio de la firma INCIVIAS LTDA. será la ciudad de Bogotá D.C., en la Tr 30 #118-49 Int 203 y de la firma EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA. será la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 51 No. 103 B – 24.

En señal de aprobación se suscribe éste documento a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año 2.007 en la ciudad de Bogotá, D.C.

JORGE ENRIQUE GALLO ENCISO
C.C. No. 79.291.343 de Bogotá
Representante Legal
INCIVIAS LTDA.

DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON
C.C. No. 79.154.731 de Bogotá
Represente Legal
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA.

Acepto

DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON
C.C. No. 79.154.731 de Bogotá
Represente Legal
CONSORCIO JARDINES 2007